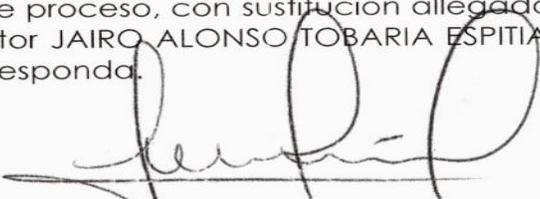


REF: EJECUTIVO No. 2018-00130

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HÉCTOR JULIO BARRERO OTÁLORA Y DORA GARZÓN GARZÓN

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 02 de marzo del 2021. En la fecha al Despacho el presente proceso, con sustitución allegada por el Endosatario en Procuración, Doctor JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

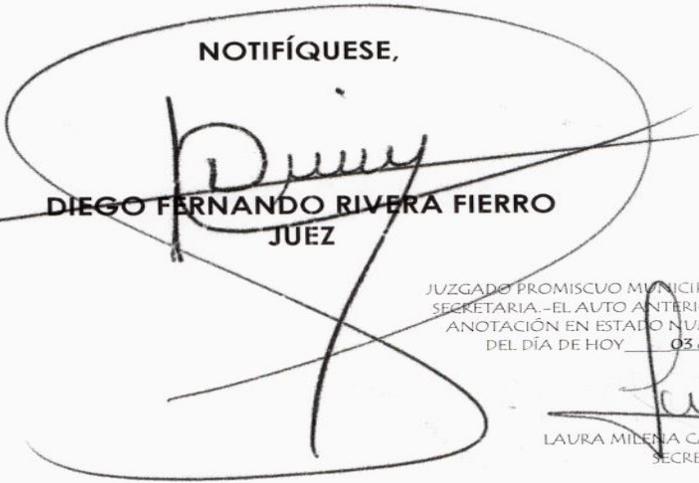
Villapinzón, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y atendiendo al memorial- poder allegado, el Despacho;

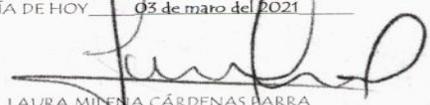
RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica para actuar, a la Doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá y T.P. No. 281.727 del C.S. de la J., quien actúa como endosataria en procuración de la entidad ejecutante BANCOLOMBIA S.A., conforme a los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 013
DEL DÍA DE HOY 03 de marzo del 2021


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA